



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1191/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) A LA UNIV. CINDY CAROLINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CON C.I N° 5.388.515, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, POR SU DESEMPEÑO COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM DURANTE DOS PERIODOS ACADEMICOS CONCLUIDOS”.-

San Lorenzo, 09 de setiembre de 2025
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10199 de fecha 27 de agosto del corriente año, de la Univ. CINDY CAROLINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CON C.I N° 5.388.515, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita la exoneración de la matrícula de TFG por ser nombrada como Auxiliar de la Enseñanza en carácter Ad Honorem en la Asignatura Urbanismo 2. -

El informe de la Dirección Académica, indica que la misma fue auxiliar Ad Honorem de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Periodo	Clases Posibles	Asistencia
2025	ACTUAL	5	4
2025	1	15	11
2024	2	13	10
2024	1	13	10
2023	2	12	12
2023	1	15	13

La Resolución del Consejo Directivo N° 860/756/2005 por la cual se aprueba los requisitos para la concesión de exoneraciones de matrícula que en su artículo 1° Inciso “ o “ reza “ El estudiante de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte que se desempeña como auxiliar de la enseñanza con carácter ad honorem por un semestre tendrá derecho a solicitar el 50% de la exoneración de matrícula del periodo lectivo correspondiente y podrá solicitar el 100% de la exoneración de matrícula en los casos que ejerza dicho cargo por dos semestres concluidos.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1191/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) A LA UNIV. CINDY CAROLINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CON C.I N° 5.388.515, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, POR SU DESEMPEÑO COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM DURANTE DOS PERIODOS ACADEMICOS CONCLUIDOS”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1191/2025 de fecha 29 de agosto del 2025.-

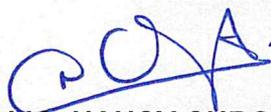
Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del 100% del arancel correspondiente a la matrícula de Trabajo Final de Grado (TFG) a la Univ. CINDY CAROLINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CON C.I N° 5.388.515, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1191/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) A LA UNIV. CINDY CAROLINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CON C.I N° 5.388.515, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, POR SU DESEMPEÑO COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM DURANTE DOS PERIODOS ACADEMICOS CONCLUIDOS”.-

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. -

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo